



Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2017-MPC

Casma, 13 de Marzo del 2017

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 001-2017-CMPDT de fecha 06.03.2017, a través de la cual el Regidor Eliot Edilberto Coc Aguilar como miembro de la Comisión Mixta sobre el proceso de delimitación territorial de la Provincia de Casma, solicita se apruebe la propuesta técnica de delimitación territorial presentada ante el Gobierno Regional de Ancash, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 097-2015-2015 de fecha 15.09.2015, se conformó la Comisión Mixta para realizar indagaciones y gestiones ante las diversas instancias del Gobierno Regional y Nacional sobre el Proceso de Delimitación Territorial de la Provincia de Casma; la misma que estará integrada de la siguiente manera: - Regidor Eliot Edilberto Coc Aguilar como Miembro, -Gerente de Gestión Urbana y Rural como Miembro, y -Un Representante de Casa de la Cultura como Miembro;

Que, mediante Carta N° 001-2017-CMPDT de fecha 06.03.2017, el Regidor Eliot Edilberto Coc Aguilar, como miembro de la Comisión Mixta para realizar indagaciones y gestiones ante las diversas instancias del Gobierno Regional y Nacional sobre el Proceso de Delimitación Territorial de la Provincia de Casma; hace de conocimiento que desde el año 2015 esta Municipalidad está inmersa en un proceso de delimitación territorial con la Provincia del Santa y directamente con la Municipalidad Distrital de Samanco, el mismo que está a cargo del Gobierno Regional de Ancash y bajo la supervisión de la Dirección Nacional de Demarcación Territorial. Asimismo indica que, el año pasado tal como se les requirió, se cumplió con presentar la Propuesta Técnica de Delimitación territorial que fue elaborada por el equipo técnico de dicha comisión, la misma que en su oportunidad se expondrá detalladamente ante el Pleno del Concejo Municipal. En ese sentido considera que la referida propuesta, debe ser reforzada con la aprobación del Concejo Municipal a fin de que signifique un respaldo legal que les permita validar sus propios instrumentos de gestión;

Que, asimismo se puede apreciar que, mediante Oficio N° 386-2015-MPC-AL de fecha 02.11.2015, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Casma, hace de conocimiento que luego de realizar el respectivo trabajo de campo y gabinete correspondiente a la zona conexas con el Distrito de Samanco, remite la propuesta técnica de delimitación territorial en la zona limítrofe con el distrito de Samanco, a solicitud de la Oficina de Demarcación Territorial del Gobierno Regional de Ancash en el marco del SOT de la Provincia del Santa; la misma que fue recepcionada por la Secretaría General Regional con fecha 04.11.2015, en un total de cuarenta y nueve (49) folios;

Que, el Pleno de Regidores, habiendo tomado conocimiento de los procedimientos seguidos por la Comisión Mixta y luego de las deliberaciones pertinentes, ha visto por conveniente aprobar la Propuesta Técnica de Delimitación Territorial que fuera presentada ante la Oficina de Demarcación Territorial del Gobierno Regional de Ancash, en un total de cuarenta y nueve (49) folios; por parte de la Comisión Mixta sobre el proceso de delimitación territorial de la Provincia de Casma;

Estando, a lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y con el voto Unánime de los señores Regidores.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Propuesta Técnica de Delimitación Territorial que fuera presentada ante la Oficina de Demarcación Territorial del Gobierno Regional de Ancash, en un total de cuarenta y nueve (49) folios, por parte de la Comisión Mixta Sobre el Proceso de Delimitación Territorial de la Provincia de Casma; en mérito a los considerandos expuestos en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a las interesados y a las instancias pertinentes el presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Jhosept Amado Pérez Mimbela
ALCALDE

